



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0179-2019-MDSA/ALC

San Andrés, 22 de Mayo del 2019

VISTOS:

El Informe N° 122-2019-MDSA/SGLP de fecha 17 de mayo del 2019, procedente de la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Memorándum N°442-2019-MDSA/GAF, de fecha 21 de mayo del 2019, Informe N°430-2019-MDSA/GPP/JGCH de fecha 21 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de la conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con su sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 122-2019-MDSA/SGLP de fecha 17 de mayo del 2019, la Sub Gerencia de Limpieza Publica, solicita la compra de 191.39 litros de GNV, por el monto de S/ 400.00, para la operatividad del camión tracto de propiedad de la Municipalidad;

Que, mediante Memorandum N°442-2019-MDSA/GAF, de fecha 21 de mayo del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la certificación presupuestal para la adquisición de GNV por el monto de Cuatrocientos con 00/100 Soles (S/ 400.00);

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°430-2019-MDSA/GPP/JGCH de fecha 21 de mayo del 2019, otorga Certificación de Crédito Presupuestario, mediante la Nota N° 388;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, señala que excepcionalmente puede utilizarse la modalidad de "encargo", a personal expresamente designado para la ejecución del gasto atendiendo la naturaleza de determinadas funciones o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes; en este caso previo informe del órgano de abastecimiento;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario encargar a Doña: **María Concepción De la Cruz Elías - Subgerente de Limpieza Publica**, la adquisición de 191.39 litros de GNV, por el monto de Cuatrocientos con 00/100 Soles (S/ 400.00), para abastecer al camión tracto de la Municipalidad, para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

En consecuencia, en merito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ADDRESS:

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

Teléfax:

(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0179-2019-MDSA/ALC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a doña María Concepción De la Cruz Elías-Subgerente de Limpieza Publica, de la Municipalidad Distrital de San Andrés-Pisco, ejecutar la compra de combustible GNV en la cantidad de 191.39 litros, por el monto de Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/ 400.00), para proveer al camión tracto de propiedad de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO: La encargada deberá cumplir con rendir cuenta documentada del gasto que se le encarga efectuar en un plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la compra.

ARTICULO TERCERO: El gasto se atenderá de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto según Certificación de Crédito Presupuestario con Nota Nº 388: 0003 - Tratamiento de disposición final de residuos sólidos municipales, Gestión Administrativas, Fuente de Financiamiento: Impuestos Municipales: Rubro-08, Genérica de Gasto: 2.3.13.11, por el monto de S/. 400.00, con cargo al presupuesto del año fiscal 2019.

ARTICULO CUARTO: Encargar a Secretaría General, cumpla con notificar la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, y Subgerencia de Limpieza Publica, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS:

Av. San Martín Nº 550 San Andrés - Pisco - Perú

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

Teléfono:

(056) 54-2090